

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202000448

Ha observado el Despacho que se incurrió en error en la sentencia aprobatoria de la partición presentada en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA LUCÍA GAITÁN DE MENDOZA, al momento de digitar el número del documento de identidad de la causante.

En estas condiciones, con el fin de evitar contratiempos al momento de cumplir los trámites de registro y protocolo del trabajo de partición, se **ACLARA** para todos los efectos legales, que el número de la cédula de ciudadanía con que, en vida, se identificó la causante MARÍA LUCÍA GAITÁN DE MENDOZA, corresponde a 21155269 y no como se indicó en la sentencia de fecha veintiuno (21) de junio de 2021.

Del presente auto expídanse las copias pertinentes que deberán ser integradas a los juegos ordenados en la mencionada sentencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)